

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, constancia de notificación allegada por la apoderada de la parte actora. Se deja constancia que no corrieron términos del 14 al 20 de septiembre de 2023, en razón al Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2023

**KATHERINE GOMEZ
SECRETARIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1988**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JESÚS ALFONSO MURIEL VALENCIA
DEMANDADA: AYDEE SÁNCHEZ APACHE
RADICADO: 76-001-31-10-013-2022-00277-00**

Presenta escrito la doctora Angie Marcela Ramos Mejía quien manifiesta aportar constancia de notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, sin embargo, revisada la misma, se advierte que esta corresponde a la notificación del artículo 291, la cual ya fue tenida en cuenta por esta dependencia judicial correspondiente a la guía de SERVIENTREGA número 1870116 de fecha 18 de febrero de los corrientes; debiendo entonces la apoderada judicial remitir la notificación correspondiente al aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso con los anexos correspondientes a la dirección física indicada en auto N° 1610 de fecha 02 de agosto de los corrientes.

En consecuencia, el juzgado trece de Familia de Oralidad de Cali –Valle del Cauca,

DISPONE:

PRIMEERO: INCORPORAR sin ninguna consideración la notificación allegada por la mandataria de la parte actora, correspondiente a la guía de SERVIENTREGA número 1870116 de fecha 18 de febrero de los corrientes, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADVERTIR, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.